

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción .....	0,50 pts
Id. particulares, id. id. id. ....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

Secretaría.—Orden público.

CIRCULAR

Habiendo recurrido á mi autoridad el vecino de esta Corte Santiago Clemades, solicitando se practiquen gestiones para averiguar el paradero de una burra de su propiedad, que se le extravió en la mañana del día 10 del actual, la cual tiene las siguientes señas: pelo negro, esquilada, alzada baja, con una estrella en el anca, herrada de las cuatro extremidades; llevaba una cabezada vieja, un serón y una albarda.

En su virtud he acordado disponer que, por los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se practiquen las oportunas gestiones para averiguar el paradero de la burra de referencia.

Madrid, catorce de Octubre de mil novecientos once.

El Gobernador,  
Juan Fernández Latorre.  
(O.—175.)

(Núm. 3.970.)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 6 del actual, anunciar nueva subasta para contratar la enajenación del solar de la Villa sito en la calle del Duque de Alba, número 6, bajo el precio tipo de 78.480 pesetas 54 céntimos, á razón de 198,23 cada un metro cuadrado y con sujeción á las demás condiciones facultativas y económico administrativas insertas en la *Gaceta de Ma-*

*drid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 6 y 4 de Enero último, respectivamente.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 3.924,02 pesetas en la Caja general de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta una vez firmada la escritura correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de Noviembre de 1911, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al Excelentísimo Ayuntamiento en la forma que se expresa en las condiciones 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de las económico-administrativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, once de Octubre de mil novecientos once.

El Secretario,  
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.<sup>a</sup>, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo si-

guiente: proposición para optar á la subasta del solar de Villa sito en la calle del Duque de Alba, núm. 6).

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar de la Villa sito en la calle del Duque de Alba, núm. 6, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición, en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 3.950.) (E.—464.)

## Ayuntamientos

### ALCOBENDAS

Formada la matrícula de subsidio industrial de esta Villa para 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 7 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Pedro Garibay.  
(Núm. 3.880.)

El padrón de carruajes de lujo de esta Villa para 1912 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 7 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Pedro Garibay.  
(Núm. 3.877.)

### CABANILLAS DE LA SIERRA

La matrícula de contribución industrial de esta Villa, formada para el próximo año de 1912, se encuentra terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 8 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.  
(Núm. 3.884.)

### CERCEDILLA

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa para el próximo año de 1912 se halla terminada y expuesta al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Cercedilla, 7 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Enrique Rubio.  
(Núm. 3.878.)

### COLLADO MEDIANO

La matrícula industrial de esta Villa, formada para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, 6 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Celestino Palacios.  
(Núm. 3.881.)

### FUENLABRADA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, la matrícula de subsidio industrial formada para el próximo año de 1912.

Fuenlabrada, 10 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Pedro Navarro.

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial de esta Villa para el año próximo de 1912, teniendo entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa María de la Alameda, 8 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Gregorio Herranz.  
(Núm. 3.885.)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La matrícula industrial de este distrito correspondiente al año próximo venidero de 1912 se halla formada y expuesta al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por el término de quince días, para oír reclamaciones, las que pasado dicho plazo serán desatendidas.

San Sebastián de los Reyes, 6 de Octubre de 1911.—El Alcalde, P. O. Plácido de la Torre.  
(Núm. 3.879.)

### TALAMANCA

Se halla terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término municipal para el próximo año de 1912 y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones,

pues pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Talamanca, 9 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Lucio Antón.

**TORRELAGUNA**

La matrícula de subsidio industrial de esta Villa, formada para el año 1912, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 7 de Octubre de 1911.—El Alcalde Primer Teniente, Claro Mantero.

(Núm. 3.882.)

**VENTURADA**

La matrícula de contribución industrial de esta Villa, formada para el próximo año de 1912, se encuentra terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Venturada, 8 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Vicente Cid.

(Núm. 3.283.)

DIRECCION GENERAL  
DEL  
**TESORO PÚBLICO**  
Y  
ORDENACION GENERAL  
DE  
PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de tres depósitos, uno en metálico y dos en efectos, números 196.515, 209.555 y 205.029 de entrada, y 42.483, 69.639 y 65.132 de registro, constituidos á nombre y como de la propiedad de Don Carmelo Lacal Sorli, en garantía de la presentación de un proyecto y construcción del tranvía de vapor de Alberique á Valencia, ingresados: el primero, en 9 de Julio de 1888, por la suma de 230 pesetas; el segundo, el 18 de Marzo, y el tercero en 22 de Enero, ambos de 1901, importantes 10.735 y 44.070 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, y en cuyas facturas de imposición existe una nota reconociendo la propiedad de los mismos á favor de Don Joaquín Latorre y Bielsa; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anulen los tres resguardos referidos, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 7 de Octubre de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

(Núm. 3.891.)

**TESORERIA DE HACIENDA**

DE LA  
provincia de Madrid

CONTRIBUCION INDUSTRIAL  
Y UTILIDADES

Año de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona cuarta y que resultan incluidos en la liquidación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 13 de Octubre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Recaudador de Contribuciones en sus dos períodos, voluntario y ejecutivo, de la zona quinta en esta Capital, Don Aureo Gervás y Calvo, ha nombrado auxiliar á sus órdenes á Don Leandro Alonso de Celuda y Revuelta.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á las Autoridades y contribuyentes que comprende dicha zona.

Madrid, 3 de Octubre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 3.894.)

**Providencias judiciales**

Juzgados de 1.ª instancia.

**HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en expediente que se tramita á instancia del Procurador Don Mariano García Estebaranz, á nombre de Don Pedro Alonso Rivera y otros, se hace saber la muerte intestada de Don Miguel Alonso Rivera, natural y vecino de Madrid, de cuarenta y ocho años, soltero, Profesor de primera enseñanza, hijo de Doña Juliana Alonso Rivera, y que estubo domiciliado en la calle de San Bernardino, número veinte, piso primero, y que han comparecido reclamando su herencia los señores Don Pedro, Don José, Doña Celestina, Don Eugenio y Don Juan Alonso Rivera, hermanos de doble vínculo de la madre del causante; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á reclamarlo ante dicho Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid á doce de Octubre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Grande.

El Secretario,  
P. S.,

A. Luis Rubio.  
(A.—427.)

**Establecimiento Central**

DE LOS

**Servicios administrativos militares**

Debiendo celebrarse subasta general única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Julio próximo pasado (D. O. núm. 165) para la adquisición de las primeras materias necesarias para la construcción de 1.000 tiendas de campaña, cónicas reformadas, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 28 del presente mes de Octubre, á las once de

su mañana, en este Establecimiento, sito en la calle del Pacífico, cuartel de los Docks, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha, en el mencionado Establecimiento, de nueve á trece.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía equivalente al 5 por 100 del importe de las ofertas, calculado por el precio límite señalado en el pliego, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de la Hacienda pública de 1.º de Julio del corriente año, ley de Protección á la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó por sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Madrid, catorce de Octubre de mil novecientos once.

El Presidente del Tribunal,  
Vicente Vigueira.

Modelo de proposición.

Don F. de T. T., domiciliado en .....  
....., y con residencia en .....  
provincia de ..... calle de .....  
....., número .....  
enterado del anuncio publicado en (la Gaceta de Madrid ó BOLETÍN OFICIAL de la provincia), fecha ..... de .....  
de ..... para la adquisición de las primeras materias necesarias para la construcción de mil tiendas de campaña cónicas reformadas, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude.

Se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar (los artículos que sean) al precio (ó precios) de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) por ..... acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ..... clase, expedida en ..... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ..... (en tal plaza).

Madrid, ..... de ..... de mil novecientos once.

(Firma y rúbrica.)

(Núm. 3.971.)

(E.—465.)

**Parque administrativo de suministro DE MADRID**

ANUNCIO

Se necesitan para el consumo de este Parque los artículos siguientes: harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, carbón de encina, sal, leña, petróleo, esparto, habas, avena, cebada, paja para pienso y paja larga para relleno.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las doce de la mañana del día 2 de Noviembre próximo, en la Dirección de dicho Parque, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid, trece de Octubre de mil novecientos once.

El Director,

P. V.

José Márquez.

(Núm. 3.957)

(E.—463.)

**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA TESORO DE MONTE-CRISTO**

Con arreglo al artículo diez y nueve del Reglamento social, se requiere por segunda vez á los señores socios Don Pedro Basterra y Compañía, por los dividendos pasivos números cinco y seis; á Don Bernardino Renobales, á Doña Bernarda Alonso y Don Manuel Hernández, á razón de veinticinco pesetas por acción y dividendo, que harán efectivas en el domicilio del señor Tesorero de la Sociedad, Don Isidoro López Baranda, calle de Jacometrezo, número 44, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, y de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar reglamentariamente.

El Presidente,  
Carlos Pascual.

(A.—425.)

**Banco de España**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 657.543 y 657.564, expedidos por este Establecimiento en 21 de Junio de 1909, á favor de Doña Demetria Cardoso y Prieto, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, diez de Octubre de mil novecientos once.

El Vicepresidente,  
O. Blanco Recio.

(A.—426.)

IMPRESA "EL PORVENIR"  
Martínez de Velasco y Compañía  
Pizarro, 15.—Madrid

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de El Escorial para el próximo año de 1912 en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excma. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO U OCUPACIÓN	DOMICILIO
1	Don Ildelfonso Bravo Garcimartín.....	»	»	San Lorenzo.
2	» Mauricio Espinosa Rodríguez.....	»	»	Idem.
3	» Felipe Avila Horalmena.....	»	»	Alpedrete.
4	» Marcelino Zarza Heredero.....	»	»	Idem.
5	» Felvé Monteverde Preciado.....	»	»	San Lorenzo.
6	» José Pascual González.....	»	»	Idem.
7	» Miguel Espelleta Belló.....	»	»	El Escorial.
8	» Alejandro Retes Gil-García.....	»	»	Colmenar.
9	» Rafael Asín Abela.....	»	»	Collado Villalba.
10	» Faustino Miguel Pérez.....	»	»	Collado Mediano.
11	» José Sáenz de Miera.....	»	»	Cercedilla.
12	» Laureano Heostal Rubio.....	»	»	Idem.
13	» Juan González Cilleros.....	»	»	El Escorial.
14	» Valentín Azañedo Propio.....	»	»	Idem.
15	» Mariano Juez Herrero.....	»	»	Colmenar del Arroyo.
16	» Julio Gala Elvira.....	»	»	Colmenarejo.
17	» Vicente Sanz Martín.....	»	»	Collado Villalba.
18	» Bruno Cuesta Badoney.....	»	»	Collado Mediano.
19	» Fernando Martín Rubio.....	»	»	Cercedilla.
20	» Manuel Alonso González.....	»	»	Idem.
21	» Justo Sánchez Bascale.....	»	»	Aravaca.
22	» Juan Antón Alonso.....	»	»	Los Molinos.
23	» Pabio Bravo Gallego.....	»	»	Las Rozas.
24	» Manuel Riaza Herranz.....	»	»	Idem.
25	» Manuel Bravo Nieto.....	»	»	Guadarrama.
26	» Lucas Guadaño Vicente.....	»	»	Galapagar.
27	» Jerónimo Alberquilla Luis.....	»	»	Idem.
28	» Marcelo Plaza Alvarez.....	»	»	Fresnedillas.
29	» Lino Alonso Martín.....	»	»	Los Molinos.
30	» Baltasar Lázaro Ramos.....	»	»	Las Rozas.
31	» Leandro Sanz Alvarez.....	»	»	Guadarrama.
32	» Marcos Castro Escobotado.....	»	»	Galapagar.
33	» Rogelio Enriquez Ruiz.....	»	»	El Pardo.
34	» José Ramos García.....	»	»	Idem.
35	» Pedro Cabrero García.....	»	»	Fresnedillas.
36	» Felvé Sánchez Balboa.....	»	»	El Escorial.
37	» Andrés Rodrigo Peral.....	»	»	Valdemorillo.
38	» Eloy Gutiérrez Gala.....	»	»	Idem.
39	» José García García.....	»	»	Santa María.
40	» Juan Heras Sánchez.....	»	»	Robledo.
41	» Demetrio Sánchez Serrano.....	»	»	Navalagamella.
42	» Domingo Sanz de Rosas.....	»	»	Majadahonda.
43	» Juan Gala Calvo.....	»	»	Idem.
44	» Vicente Rodríguez Jiménez.....	»	»	Santa María.
45	» Paulino Vasca Martín.....	»	»	Valdemorillo.
46	» Julián Rubio Rubio.....	»	»	Torrelodones.
47	» Celestino González Urosa.....	»	»	Idem.
48	» Salvador Pedrasa García.....	»	»	Robledo.
49	» Julián Bravo García.....	»	»	Idem.
50	» Luis Sánchez Moreno.....	»	»	Valdemaqueda.
51	» Julián Sánchez Martín.....	»	»	Zarzalejo.
52	» Hilario Miguel Pizarro.....	»	»	Idem.
53	» Isidro Serrano Esguera.....	»	»	Villanueva.
54	» Felvé González Aguilar.....	»	»	Valdemorillo.
55	» Juan González Gamella.....	»	»	Navalagamella.
56	» Gregorio Gala Bustillo.....	»	»	Majadahonda.
57	» Rufino Bustillo Calvo.....	»	»	Idem.
58	» Mariano Pedraza García.....	»	»	Robledo de Chavela.
59	» Hermenegildo Millán Calvo.....	»	»	Majadahonda.
60	» Luciano Carrión Aldea.....	»	»	Robledo.
61	» Serapio Urosa Añosa.....	»	»	Torrelodones.
62	» Bonifacio Gutiérrez Gamella.....	»	»	Valdemorillo.
63	» Vicente González Aguilar.....	»	»	Idem.
64	» Lucas de la Fuente Peña.....	»	»	Navalagamella.
65	» Antonio Carrera López.....	»	»	Las Rozas.
66	» Jenaro Brasas Lanza.....	»	»	Guadarrama.
67	» Carlos Plá Calvo.....	»	»	Galapagar.
68	» Mariano Cuesta Miguel.....	»	»	Idem.
69	» Feliciano Herrero Ventura.....	»	»	Fresnedillas.
70	» Fabián Moliner Sarasola.....	»	»	El Pardo.
71	» Alejandro López Berrocal.....	»	»	Galapagar.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
72	Don Ricardo Peña de la Plaza.....	»	»	Fresnedillas.
73	» Manuel Hernando Sánchez.....	»	»	El Pardo.
74	» Antonio Romero Pazos.....	»	»	El Escorial.
75	» José Cuesta Hernández.....	»	»	Idem.

Madrid, 7 de Agosto de 1911.

V.º B.º  
El Presidente,  
Velasco.

El Secretario de Gobierno,  
P. H.,  
Casimiro Olivares.

*Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Getafe para el próximo año de 1912 en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Exema. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.*

1	Don Claudio Salado Serrano.....	»	»	Carabanchel Alto.
2	» Vicente Morales Carrasco.....	»	»	Idem.
3	» Emilio Cazorla Navarro.....	»	»	Alcorcón.
4	» Pedro Fernández Pompa.....	»	»	Batres.
5	» Santiago Herranz Berrocal.....	»	»	Carabanchel Alto.
6	» Jerónimo Cabeza González.....	»	»	Fuenlabrada.
7	» Miguel Sánchez Casarrubios.....	»	»	Cubas.
8	» Ignacio Ansorena Antra.....	»	»	Ciempozuelos.
9	» Tomás Griñón García.....	»	»	Idem.
10	» Nemesio Escolar González.....	»	»	Fuenlabrada.
11	» Guillermo Maroto Vázquez.....	»	»	Ciempozuelos.
12	» Tomás García Navarro.....	»	»	Idem.
13	» Felvé Pompa Hoyos.....	»	»	Casarrubuelos.
14	» Valentín Vez Céspedes.....	»	»	Carabanchel Bajo.
15	» Emilio Salcedo López.....	»	»	Idem.
16	» Inocente Alvarez Palacio.....	»	»	Moraleja.
17	» Cándido Oposto Madrigal.....	»	»	Leganés.
18	» Gregorio García Herranz.....	»	»	Idem.
19	» Federico Hernández Díaz-Cuervo.....	»	»	Humanes.
20	» Narciso de Paula Ruiz.....	»	»	Griñón.
21	» Cipriano Agenjo Ruiz.....	»	»	Idem.
22	» Santos Martín Ampudia.....	»	»	Getafe.
23	» Pablo Gutiérrez Blanco.....	»	»	Idem.
24	» Luis Butragueño Serrano.....	»	»	Idem.
25	» Antonio Agenjo Díaz.....	»	»	Griñón.
26	» Miguel Gómez Beltrán.....	»	»	Idem.
27	» Tomás Cubas Larén.....	»	»	Torrejón.
28	» Felipe Ponce Huerta.....	»	»	Idem.
29	» Macario Pastor Alvarez.....	»	»	Villaverde.
30	» Emilio García Andrés.....	»	»	Idem.
31	» Valentín García Humanes.....	»	»	Valdemoro.
32	» José Rodríguez Alonso.....	»	»	Idem.
33	» Enrique Laguna Velasco.....	»	»	Villaverde.
34	» Lorenzo Rubio Marín.....	»	»	Titulcia.
35	» Sebastián Vigo Medina.....	»	»	Serranillos.
36	» Pedro Moreno Novillo.....	»	»	San-Martín de la Vega.
37	» Ricardo García Valero.....	»	»	Pinto.
38	» Antonio Pérez Torregrosa.....	»	»	Idem.
39	» Antonio Sacristán Fernández.....	»	»	Parla.
40	» Gregorio González Díaz.....	»	»	Idem.
41	» Cipriano Bello Gómez.....	»	»	Idem.
42	» Pablo Montero Gamallo.....	»	»	Móstoles.
43	» Ambrosio Leal López.....	»	»	Leganés.
44	» Pedro Alonso Martín.....	»	»	Idem.
45	» Vidal Herreros Cuesta.....	»	»	Getafe.
46	» Juan Galeote Martín.....	»	»	Idem.
47	» Juan Cervera Deleyto.....	»	»	Idem.
48	» Carlos Martín Navarro.....	»	»	Fuenlabrada.
49	» Vicente Escobar Pérez.....	»	»	Idem.
50	» Joaquín Baró Díaz.....	»	»	Ciempozuelos.
51	» Narciso Alonso Gómez.....	»	»	Idem.
52	» Damián Dorado Vara.....	»	»	Casarrubuelos.
53	» Amós Aguado Herranz.....	»	»	Fuenlabrada.
54	» Julián Soria Fernández.....	»	»	Ciempozuelos.
55	» Antonio Urosa Sacristán.....	»	»	Carabanchel Bajo.
56	» Demetrio Muñoz Aguado.....	»	»	Idem.
57	» Vicente García.....	»	»	Idem.
58	» Antonio Alvarado Talavera.....	»	»	Alcorcón.
59	» Luis Moncada del Amo.....	»	»	Carabanchel Alto.
60	» Felipe Orden Muñoz.....	»	»	Idem.
61	» Francisco Dávila Díaz.....	»	»	Idem.
62	» Inocencio Alfaro Herrero.....	»	»	Fuenlabrada.
63	» Tomás Huete Díaz.....	»	»	Ciempozuelos.
64	» Salvador Vicente Martín.....	»	»	Carabanchel Bajo.
65	» Antonio Martín Portillo.....	»	»	Moraleja.
66	» Matías Manaró Soriano.....	»	»	Leganés.
67	» Manuel Fernández González.....	»	»	Idem.
68	» Casimiro Caballero Castellanos.....	»	»	Griñón.